



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de DELICIA (Enfermedad) 1/9 al 19/9 CUDAP: EXP-UNC: 0044844/2019

VISTO:

El certificado médico del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, mediante el cual se otorga licencia con goce al Profesor DELICIA, DARÍO DANIEL (Legajo N° 45.026), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en quince (15) horas cátedra de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que más adelante se detallan desde el 01/09/2019 y hasta el 19/09/2019 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- BRICCA, MARCELA EDITH (Legajo N° 49.448), en diez (10) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas II (Plan 2018).
- CACHAGUA IBAÑEZ, SILVIA ADRIANA (Legajo N° 49.459), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura Castellanas III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y

aprobación.